

En sesión extraordinaria de la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de Morelos, celebrada en la sede estatal el día 14 de junio de 2015, ubicada en Alelecuilco esq. Pío Quinto Caliz, Colonia Chipitlán, C.P. 62070, Cuernavaca, Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 177, 178, 181 y demás relativos y aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 37, 39 inciso k); 39 Bis; 40, 43, 44, 47, 69, 71, 71 Bis; 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos vigentes; así como la Convocatoria del Proceso Interno de Selección de Candidatos del Partido del Trabajo en el Estado de Morelos, emitida el 26 de noviembre de 2014; y en acatamiento al Requerimiento realizado en el “ACUERDO IMPEPAC/CEE/212/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL QUE SE EMITE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL 07 DE JUNIO DEL AÑO 2015, RESPECTO AL CÓMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ASÍ COMO, LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN RESPECTIVAS” aprobado el 14 de junio de 2015, por el Consejo General del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se tomó el siguiente:

ACUERDO

La Comisión Coordinadora Estatal, implementando las directrices y mandatos de la propia Comisión Ejecutiva Nacional y de la Comisión Coordinadora Nacional para la selección de candidatos, aprobó la siguiente lista de fórmulas de candidatas y candidatos del Partido del Trabajo al cargo de Diputados Locales por el principio de representación proporcional, a efecto de que sean postulados en el presente Proceso Electoral Local 2014 – 2015, del Estado de Morelos, revocando cualquier otra integración de fórmulas de candidatas y candidatos del Partido del Trabajo al cargo de Diputados Locales por el principio de representación proporcional que se haya hecho con anterioridad, así como los subsecuentes que no se manifiesten en los presentes términos. Este Acuerdo contó con la aprobación de la mayoría de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en Morelos.

Núm. Lista	PROPIETARIO	SUPLENTE
1.	EDWIN BRITO BRITO	ROMELL SANTIAGO GALINDO
2.	MARTHA PATRICIA BANDERA	ADRIANA LÓPEZ GARCÍA

	FLORES	
3.	SALVADOR LARRÍNAGA PRIEGO	GABRIEL GARCÍA PASTRANA

El anterior Acuerdo y ejercicio de las facultades establecidas en nuestros Estatutos, se hacen de su conocimiento, para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Cuernavaca, Morelos, 14 de junio de 2015.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
POR LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL**

TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ

CELSO MONTIEL GONZÁLEZ

IRMA SEDEÑO RÍOS

GABRIEL GARCÍA PASTRÁN

JESÚS RIGOBERTO LORENCE LÓPEZ